



## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2025-1779** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2025, Tasa de Suministro de Aguas de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 614/2024.*

Aprobación y exposición pública de la cobranza del Padrón Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2025, además de la Tasa de suministro de Aguas para 2024. Expediente 614/2024.

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 27/02/2025 números expediente 614/2024, los Padrones de contribuyentes por los conceptos de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2025, además de la Tasa de suministro de aguas 2024, se anuncia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de recaudación, el período voluntario de cobranza entre los días 10 de marzo al 12 de mayo de 2025, ambos inclusive, cargándose en cuenta los recibos domiciliados el día 11 de marzo el Impuesto de Vehículos y el día 10 marzo la Tasa Aguas. Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos según corresponda.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos no domiciliados en las oficinas de Caixa-bank, dentro del plazo señalado, mediante comunicación que a tal efecto le será remitida a su domicilio tributario. Los contribuyentes que no reciban dicha comunicación pueden solicitarlo en el Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas o en el teléfono 942 896 856 ZURITA. La obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales, con la publicación de este edicto y su publicación en el BOC. La falta de recepción del documento de COBRO/AVISO DE PAGO en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los Tributos.

A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Matamorosa, 28 de febrero de 2025.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2025/1779

CVE-2025-1779